

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Miércoles, 15 de julio de 1992

Núm. 160

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Página .

Resolución relativa a la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios ..... 2745

#### Junta de Castilla y León

Anuncio de la Consejería de Fomento y Transportes de León notificando expediente sancionador de multa ..... 2746

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando definitivamente las modificaciones de créditos 9212ab03 y 9209ab01 del presupuesto municipal vigente ..... 2746-2750

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes muebles y notificando a deudores de ignorado paradero ..... 2752-2753

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

2753-2756

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 2756

Juzgados de Primera Instancia ..... 2756-2759

Juzgados de Instrucción ..... 2759

Juzgados de lo Social ..... 2760

### PARTE NO OFICIAL

#### Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo

Junta general extraordinaria ..... 2760

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 44.649

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria aprobada por la Excma. Diputación de Zaragoza, en sesión plenaria de 15 de noviembre de 1991, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de diciembre de 1991, para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la resolución de la misma en favor de los que a continuación se relacionan:

Don Pablo Adiego Cuartero, jefe de Talleres. (Decreto núm. 740 de 1992.)

Don Mariano Aguirán Esqués, jefe de Sección de Hacienda. (Decreto núm. 725 de 1992.)

Don Rodolfo Arce Herrera, jefe de Sección de Proyectos. (Decreto núm. 733 de 1992.)

Don Benjamín Bentura Remacha, jefe de Sección de Gestión Equipamientos. (Decreto núm. 729 de 1992.)

Don Pedro Callén Mora, jefe de Sección de Infraestructura Rural. (Decreto núm. 731 de 1992.)

Don León Casanova Rodrigo, subdirector Banda. (Decreto núm. 739 de 1992.)

Don Carlos Curiel Lorente, jefe de Sección de Explotación y Vialidad. (Decreto núm. 736 de 1992.)

Doña Blanca Ferrer Plou, jefe de Sección de Archivo y Biblioteca. (Decreto núm. 728 de 1992.)

Don Florentino Gálvez Monfill, jefe de Sección de Estudios y Proyectos. (Decreto núm. 742 de 1992.)

Don José-Emilio Giménez Salillas, jefe de Sección de Control de Obras. (Decreto núm. 734 de 1992.)

Don José-Luis Latre Castiella, jefe de Sección de Gestión de Obras. (Decreto núm. 741 de 1992.)

Don Luis-Fernando López de la Fuente, jefe de Sección de Electrificación y Alumbrado. (Decreto 749 de 1992.)

Don Antonio López Romero, jefe de Sección de Gestión de Obras. (Decreto núm. 743 de 1992.)

Don Pedro-Elías Moliner Mallén, jefe de Unidad de Seguimiento Familiar. (Decreto núm. 730 de 1992.)

Don Julio Morales Lahera, jefe de Sección de Documentación. (Decreto núm. 756 de 1992.)

Don Ramón Oyarzábal Otaegui, jefe de Sección de Estudios y Proyectos. (Decreto núm. 737 de 1992.)

Don José-Antonio Pascual Moreno, jefe de Sección de Gestión de Obras. (Decreto núm. 750 de 1992.)

Don Alberto-Carlos Puente Ortega, jefe de Sección de Estudios y Planeamiento. (Decreto núm. 735 de 1992.)

Don Manuel Rubio Rivero, jefe de Sección de Parques y Jardines. (Decreto núm. 732 de 1992.)

Don José-Manuel Sofi López, jefe de Sección de Gestión de Obras. (Decreto núm. 738 de 1992.)

Doña Gloria Torrijo Herrera, jefe de Sección de Gestión Económica. (Decreto núm. 727 de 1992.)

Don Carlos Ucar Hernández, jefe de Sección de Contabilidad. (Decreto núm. 726 de 1992.)

Don Luis Urquijo Corthay, jefe de Sección de Estudios y Proyectos. (Decreto núm. 748 de 1992.)

Don Clemente Vidal Fayos, jefe de Relaciones Contribuyentes. (Decreto núm. 719 de 1992.)

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

## Junta de Castilla y León

### SERVICIO TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRANSPORTES DE LEON

Núm. 41.083

Vistas las actuaciones del expediente número LE-24.519-0-91 incoado contra Sugado, S. L. (Daniel Vinardell Farfán de Godos), con domicilio en calle Rosalía de Castro, 11, de Zaragoza, por esta Delegación, como titular del vehículo matrícula Z-2637-Z, en virtud de denuncia por circular con vehículo transportando extintores careciendo de la tarjeta de transporte del año en curso, así como de los anteriores, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción del artículo 198-b) Reglamento de la Ley 16 de 1987 (artículo 201 del mismo) y la sanción de 50.000 pesetas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, y en el capítulo IV del título VI de su Reglamento (Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, "Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1990).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente, la Delegación Territorial de León, en virtud de las facultades delegadas por el Real Decreto 2.341 de 1982, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre) y la Ley Orgánica 5 de 1987, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471 de 1989, de 28 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de mayo), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243 de 1988, de 15 de diciembre, de la Junta de Castilla y León ("Boletín Oficial de Castilla y León" de 23 de diciembre), acuerdo dar por concluida la tramitación de expediente y, al estimar cometido el hecho denunciado, imponerle la sanción de 50.000 pesetas.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo, según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 de la Ley 16 de 1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto legislativo 1 de 1988, de 21 de julio ("Boletín Oficial de Castilla y León" de 25 de julio de 1988).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante la transferencia a la cuenta número 304-000-068.339-7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España), indicando el número de expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

León, 8 de junio de 1992. — El secretario territorial, Juan-José García Marcos.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 39.454

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación número 9212ab03 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y transferencias de créditos, reconociendo las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que en la misma se contengan, así como la modificación de los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992, de conformidad con los anexos I, II, II-A, III, III-A, IV, IV-A, V y V-A, que se acompañan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Las copias de las modificaciones mencionadas estarán a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### ANEXO I

—Créditos que se suplementan:

6112.5113.URB.92	Urbanización y renovación servicios avenida Pablo Gargallo y camino Almozara (Plu. 90) .....	54.410.000
6111.5113.URB.92	Urbanización y renovación servicios calle Capitán Pina (Plu. 90) .....	17.450.000
6090.4321.URB.92	Obras, revisión precios y excesos de obra (anexo) .....	59.019.000
6001.4324.URB.92	Adquisición de suelo .....	20.000.000
4880.4526.BAR.92	Escuelas iniciación deportiva barrios rurales .....	8.750.000
2141.1216.IND.92	Reparación vehículos todo orden .	5.000.000
2140.2221.IND.92	Conservación y repuestos vehículos Policía Local .....	5.000.000
2140.2241.IND.92	Conservación y repuestos vehículos Bomberos .....	4.000.000
Total créditos que se suplementan .....		173.629.000 pesetas

—Créditos extraordinarios:

1002.1110.PER.92	Asistencia sanitaria-91, concejales .	1.200.000
2400.3138.JUV.92	Actualización Servicio de Juventud (anexo) .....	9.800.000
6013.5113.URB.92	Urbanización prolongación calle Hermanos Gamba (Plu. 92) .....	19.174.000
6026.4414.IFH.92	Colector A-68, del barrio de Casetas (Plu. 92) .....	20.000.000
6085.4361.URB.92	Proyecto zona verde Parque Hispanidad (Plu. 92) .....	5.000.000
6120.4414.IFH.92	Renovación alcantarillado de calles J. Bosqued a Teodora Lamadrid .	7.298.000
6370.4322.URB.92	Trabajos complementarios revisión P.G.O.U. ....	3.000.000
2278.4421.LIM.92	Actualización contrato limpieza 1991 .	1.296.819.000
6131.4371.IND.92	Retranqueos alumbrado público ..	10.000.000
6224.4529.ARQ.92	C.D.M. Las Fuentes (Plu. 92) ....	150.000.000
6223.4529.ARQ.92	C.D.M. Movera-Villamayor-Casetas .	51.500.000
6330.1253.IND.92	Actualización servicio telefónico-91 .	60.686.000
Total créditos extraordinarios .....		1.634.477.000 pesetas

—Créditos de los que se disponen:

2266.1282.PER.92	Formación, jornadas y cursos ....	11.000.000
2269.4132.SAL.92	Programas educación sanitaria y salud pública .....	9.500.000
6110.5111.EXP.92	Arreglo de aceras barrio de Santa Isabel .....	25.000.000
6112.5111.EXP.92	Renovaciones asfálticas barrio Almozara .....	50.000.000
6025.4414.IFH.92	Red sec. colectores carretera de Madrid (Plu. 91) .....	30.000.000
6010.5111.URB.92	Urbanización calle Antonio Leyva (Plu. 92) .....	37.003.000
6011.5113.URB.92	Urbanización calle Duquesa de Villahermosa (Plu. 89) .....	28.348.000
6012.5113.URB.92	Cubrimiento vía de ferrocarril, barrio Oliver (Plu. 92) .....	50.000.000
2270.4421.LIM.92	Contrato limpieza pública .....	658.050.000
2270.4422.LIM.92	Contrato recogida de residuos ....	541.110.000
2270.4423.LIM.92	Contrato tratamiento de residuos .	97.659.000
4400.4517.URB.92	Sostenimiento S. Municipal Audio-rama Zaragoza .....	10.000.000
6221.4529.ARQ.92	Estudio proyecto C.D.M. Delicias-Bombarda .....	50.000.000
6080.4441.MAM.92	Plantación y amueblamiento de riberas (Plu. 89) .....	60.436.000
6222.4529.DEP.92	C.D.M. Las Fuentes (Plu. 89) ....	150.000.000
Total créditos de los que se disponen .....		1.808.106.000 pesetas

## ANEXO II

## Modificación programa plurianual de 1989

		1989	1990	1991	1992	1993
Suma del programa antes de la modificación		1.926.705.846	3.261.035.000	2.395.892.975	699.472.000	1.342.000.000
Partidas que experimentan variación:						
6011.5113.URB.92	Urbanización calle Duquesa de Villahermosa	0	36.500.000	77.000.000	79.472.000	0
	Modificación	0	0	0	-28.348.000	0
	Consignación definitiva	0	36.500.000	77.000.000	51.124.000	0
6220.4327.URB.92	Cuartel de San Agustín	50.000.000	5.000.000	20.000.000	30.000.000	200.000.000
	Modificación	0	0	0	0	-100.000.000
	Consignación definitiva	50.000.000	5.000.000	20.000.000	30.000.000	100.000.000
6222.4529.DEP.92	C.D.M. Las Fuentes	20.000.000	120.000.000	150.000.000	150.000.000	162.000.000
	Modificación	-20.000.000	-120.000.000	-150.000.000	-150.000.000	-162.000.000
	Consignación definitiva	0	0	0	0	0
602.441.VYA	Ampliación depósito de Valdespartera	50.000.000	5.000.000	50.000.000	0	0
	Modificación	-50.000.000	-5.000.000	-50.000.000	0	0
	Consignación definitiva	0	0	0	0	0
6080.4441.MAM.92	Plantación y amueblamiento riberas	30.000.000	50.000.000	30.000.000	100.000.000	200.000.000
	Modificación	0	0	0	-60.436.000	0
	Consignación definitiva	30.000.000	50.000.000	30.000.000	39.564.000	200.000.000
Partidas que no experimentan variación		1.776.705.846	3.044.535.000	2.068.892.975	340.000.000	780.000.000
Suma del programa después de la modificación		1.856.705.846	3.136.035.000	2.195.892.975	460.688.000	1.080.000.000

## ANEXO II-A

## Decimocuarta modificación del programa plurianual de 1989

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1989	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
89-1		Conexión San Juan de la Peña-avenida de Cataluña (segundo cinturón)	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
89-2		Puente de Hierro —del Pilar—	300.000.000	500.000.000	355.753.000	0	0	1.155.753.000
89-3		Obras complementarias desdoblamiento carretera de Teruel	26.000.000	1.300.000	0	0	0	27.300.000
89-4		Restauración Puente Trece de Septiembre, Parque Primo de Rivera	10.300.000	40.000.000	35.000.000	0	0	85.300.000
89-5		Obras complementarias semáforos y señalización	34.000.000	94.000.000	0	0	0	128.000.000
89-6	6110.5117.92	Plan actuaciones en materia de tráfico	79.500.000	100.000.000	90.000.000	90.000.000	0	359.500.000
89-7		Plaza de Europa	10.000.000	70.000.000	97.000.000	0	0	177.000.000
89-8	6011.5113.92	Urbanización Duquesa de Villahermosa y colector vía Hispanidad	0	36.500.000	77.000.000	51.124.000	0	164.624.000
89-9		Plaza de los Sitios	0	0	0	0	0	0
89-10		Urbanización perimetral Pabellón Príncipe Felipe	50.000.000	250.000.000	0	0	0	300.000.000
89-11		Prolongación avenida de San José	25.000.000	50.000.000	52.359.028	0	0	127.359.028
89-12		Plaza de la Seo	163.000.000	277.000.000	120.000.000	0	0	560.000.000
89-13	6083.4301.92	Construcción Parque Delicias	0	20.000.000	0	50.000.000	380.000.000	450.000.000
89-14		Infraestructuras barrios rurales (agua, vertido, etc.)	328.000.000	300.000.000	600.000.000	0	0	1.228.000.000
89-15		Ampliación Depósito Valdespartera	0	0	0	0	0	0
89-16		Tubería compensación Arrabal-Santa Isabel	49.645.846	100.000.000	0	0	0	149.645.846
89-17		Conservatorio Superior de Música	250.000.000	150.000.000	25.000.000	0	0	425.000.000
89-18		Centro Deportivo Municipal La Jota	20.000.000	180.000.000	65.000.000	0	0	265.000.000
89-19	6222.4529.92	Plan Joven, Centro Deportivo Municipal Las Fuentes	0	0	0	0	0	0
89-20	6320.3134.92	Remodelación Casa de Amparo	107.000.000	187.000.000	179.000.000	100.000.000	200.000.000	773.000.000
89-21	6220.4327.92	Cuartel San Agustín	50.000.000	5.000.000	20.000.000	30.000.000	100.000.000	205.000.000
89-22	6220.4516.92	Plan Joven, construcción centros cívicos	30.000.000	175.000.000	30.000.000	100.000.000	200.000.000	535.000.000
89-23	6080.4441.92	Plantación y amueblamiento de riberas	30.000.000	50.000.000	30.000.000	39.564.000	200.000.000	349.564.000
89-24		Obras restauración y mejoras en Parque Primo de Rivera	40.000.000	150.000.000	141.000.000	0	0	331.000.000
89-25		Convenio DGA Parque Delicias	150.000.000	200.000.000	200.000.000	0	0	550.000.000
89-26		Reparación muro de defensa Actur	11.000.000	30.000.000	78.780.947	0	0	119.780.947
89-27		Alumbrado carretera de Huesca	10.000.000	8.235.000	0	0	0	18.235.000
89-28		Obras estacionamiento avenida Cesáreo Alierta	20.000.000	40.000.000	0	0	0	60.000.000
89-29		Escaleras mecánicas cruce avenida de Madrid-autopista	33.260.000	92.000.000	0	0	0	125.260.000
89-30		Obras complementarias accesos laterales Príncipe Felipe	20.000.000	30.000.000	0	0	0	50.000.000
Suma anualidades Pluri. 89			1.856.705.846	3.136.035.000	2.195.892.975	460.688.000	1.080.000.000	8.729.321.821

## ANEXO III

## Modificación programa plurianual de 1990

		1990	1991	1992	1993	1994
Suma del programa antes de la modificación		2.650.175.324	5.270.683.716	1.225.000.000	4.058.944.823	5.550.000.000
Partidas que experimentan variación:						
6110.5113.URB.92	Urbanización y renovación servicios calle San Vicente Ferrer	5.000.000	0	50.000.000	150.000.000	50.000.000
	Modificación	0	0	0	0	79.248.000
	Consignación definitiva	5.000.000	0	50.000.000	150.000.000	129.248.000
6112.5113.URB.92	Urbanización y renovación servicios avenida Pablo Gargallo y camino de la Almozara	5.000.000	0	15.000.000	200.000.000	0
	Modificación	0	0	54.410.000	170.000.000	100.000.000
	Consignación definitiva	5.000.000	0	69.410.000	370.000.000	100.000.000
6111.5513.URB.92	Urbanización y renovación servicios calle Capitán Pina	10.000.000	0	50.000.000	100.000.000	0
	Modificación	0	0	17.450.000	100.000.000	0
	Consignación definitiva	10.000.000	0	67.450.000	200.000.000	0
6000.4324.URB.92	Adquisición suelo convenio MOPU	5.055.177	500.000.000	240.000.000	1.187.944.823	1.500.000.000
	Modificación	0	0	0	-187.944.823	0
	Consignación definitiva	5.055.177	500.000.000	240.000.000	1.000.000.000	1.500.000.000
Partidas que no experimentan variación		2.625.120.147	4.770.683.716	870.000.000	2.421.000.000	4.000.000.000
Suma del programa después de la modificación		2.650.175.324	5.270.683.716	1.296.860.000	4.141.000.000	5.729.248.000

## ANEXO III-A

## Décima modificación del programa plurianual de 1990

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Total inversión
90-1	6000.4324.92	Adquisición suelo convenio MOPU	5.055.177	500.000.000	240.000.000	1.000.000.000	1.500.000.000	3.245.055.177
90-2		Construcción aceras carretera Santa Isabel	0	0	0	0	0	0
90-3		Urbanización prolongación calle Hermanos Gamba	20.000.000	50.000.000	0	0	0	70.000.000
90-4		Red sec. colector y tubería abastecimiento carretera de Madrid	0	0	0	0	0	0
90-5	6110.4327.92	Obras complementarias Casco Histórico	765.773.734	850.000.000	100.000.000	0	0	1.715.773.734
90-6	6111.5113.92	Urbanización y renovación servicios calle Capitán Pina	10.000.000	0	67.450.000	200.000.000	0	277.450.000
90-7		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán	0	0	0	0	0	0
90-8	6120.4413.92	Urbanización y renovación servicios avenida Pablo Gargallo	5.000.000	0	69.410.000	370.000.000	100.000.000	544.410.000
90-9		Servicios técnicos en antiguos Maristas	0	0	0	0	0	0
90-10		Polideportivo C. P. Eugenio López	80.000.000	50.000.000	0	0	0	130.000.000
90-11		Pabellón deportivo pol. Montañana	30.000.000	50.000.000	0	0	0	80.000.000
90-12		Pabellón deportivo pol. Monzalbarba	15.000.000	65.000.000	0	0	0	80.000.000
90-13		Pabellón San Gregorio	30.000.000	50.000.000	0	0	0	80.000.000
90-14		Construcción equipamientos sociales	51.000.000	100.000.000	0	0	0	151.000.000
90-15		Rehabilitación y adecuación Casa Palafox	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
90-16		Restauración Casa Morlanes	50.000.000	100.000.000	0	200.000.000	0	350.000.000
90-17		Plan extensión educación física colegios	150.000.000	150.000.000	0	0	0	300.000.000
90-18	7200.5112.92	Obras convenio MOPU	420.000.000	1.039.000.000	295.000.000	1.746.000.000	4.000.000.000	7.500.000.000
90-19	6110.5113.92	Urbanización y renovación servicios calle San Vicente Ferrer	5.000.000	0	50.000.000	150.000.000	129.248.000	334.248.000
90-20		Remodelación paseo Independencia y plazas Aragón y Paraiso	70.000.000	45.192.945	0	0	0	115.192.945
90-21		Fuentes cibernéticas	35.000.000	30.000.000	0	0	0	65.000.000
90-22		Protección Canal Imperial	15.000.000	65.925.771	0	0	0	80.925.771
90-23	6110.4321.92	Remodelación plaza del Pilar	450.000.000	1.230.000.000	425.000.000	425.000.000	0	2.530.000.000
90-24	6220.4529.92	Pabellones polideportivos colegios y barrios	100.000.000	180.000.000	50.000.000	50.000.000	0	380.000.000
90-25		Instalaciones deportivas	200.000.000	450.000.000	0	0	0	650.000.000
90-26		Centros de servicios sociales	50.000.000	150.000.000	0	0	0	200.000.000
90-27		Fundación Museo Pablo Serrano	53.346.413	35.565.000	0	0	0	88.911.000
90-28		A Cáritas, aportación Residencia Ancianos Asistidos	30.000.000	80.000.000	0	0	0	110.000.000
Suma anualidades Pl. 90			2.650.175.324	5.270.683.716	1.296.860.000	4.141.000.000	5.729.248.000	19.087.967.040

## ANEXO IV

## Modificación programa plurianual de 1991

		1991	1992	1993	1994
Suma del programa antes de la modificación		2.944.187.787	1.750.551.000	4.376.950.000	0
Partidas que experimentan variación:					
6010.5513.URB.92	Urbanización calle Sierra Vicor	40.000.000	85.000.000	0	0
	Modificación	-40.000.000	0	41.117.000	0
	Consignación definitiva	0	85.000.000	41.117.000	0
6021.4414.1FH.92	Tubería alternativa barrio de Casetas	64.350.000	57.311.000	200.000.000	0
	Modificación	-64.350.000	0	30.000.000	37.222.000

	1991	1992	1993	1994
Consignación definitiva . . . . .	0	57.311.000	230.000.000	37.222.000
6024.4414.1FH.92 Colectores tramo final río Huerva . . . . .	40.000.000	100.000.000	100.000.000	0
Modificación . . . . .	-40.000.000	0	-67.522.000	0
Consignación definitiva . . . . .	0	100.000.000	32.478.000	0
6025.4414.1FH.92 Red secundaria colector carretera de Madrid . . . . .	0	30.000.000	130.000.000	0
Modificación . . . . .	0	-30.000.000	-130.000.000	0
Consignación definitiva . . . . .	0	0	0	0
6220.1218.ARQ.92 Edificio Servicios Técnicos Municipales . . . . .	225.000.000	220.000.000	210.000.000	0
Modificación . . . . .	-40.000.000	0	0	150.000.000
Consignación definitiva . . . . .	185.000.000	220.000.000	210.000.000	150.000.000
780.453.00.91 Obras en cubierta y fachadas Basilica del Pilar . . . . .	25.000.000	0	0	0
Modificación . . . . .	-25.000.000	0	0	0
Consignación definitiva . . . . .	0	0	0	0
611.511.04.91 Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán . . . . .	50.000.000	0	0	0
Modificación . . . . .	-50.000.000	0	0	0
Consignación definitiva . . . . .	0	0	0	0
Partidas que no experimentan variación . . . . .	2.499.837.787	1.258.240.000	3.736.950.000	0
Suma del programa después de la modificación . . . . .	2.684.837.787	1.720.551.000	4.250.545.000	187.222.000

## ANEXO IV-A

## Quinta modificación del programa plurianual 1991

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Total inversión
91.01		Cubrimiento de vía ferrocarril, barrio Oliver . . . . .	0	0	0	0	0
91.02		Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver . . . . .	0	0	0	0	0
91.03	6024.4414.92	Colectores tramo final río Huerva . . . . .	0	100.000.000	32.478.000	0	132.478.000
91.04	6025.4414.92	Red secundaria colectores carretera de Madrid . . . . .	0	0	0	0	0
91.05		Parque en barrio de la Jota . . . . .	4.837.787	0	0	0	4.837.787
91.06		Parque Aljafería . . . . .	0	0	0	0	0
91.07		Obras en barrio Santa Isabel . . . . .	0	0	0	0	0
91.08		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán . . . . .	0	0	0	0	0
91.09	6220.1228.92	Edificio Servicios Técnicos Municipales . . . . .	185.000.000	220.000.000	210.000.000	150.000.000	765.000.000
91.10		Zona deportiva y parque en barrio Oliver . . . . .	50.000.000	0	34.950.000	0	84.950.000
91.11		C.D.M. Delicias-Bombarda . . . . .	0	0	0	0	0
91.12		Equipamiento y mobiliario C.C. Actur-río Ebro . . . . .	30.000.000	0	0	0	30.000.000
91.13	7440.4312.92	S.M.V., S. L., Programa Construcción Viviendas de Alquiler . . . . .	1.305.000.000	278.240.000	0	0	1.583.240.000
91.14	7540.4511.92	Sociedad Aragonesa Expo'92 . . . . .	50.000.000	75.000.000	75.000.000	0	200.000.000
91.15		Obras en cubiertas y fachadas Basilica del Pilar . . . . .	0	0	0	0	0
91.16	8600.7241.92	Sociedad Aduana Interior de Zaragoza . . . . .	20.000.000	20.000.000	0	0	40.000.000
91.17	6031.4371.92	Iluminación del Pilar . . . . .	40.000.000	50.000.000	50.000.000	0	140.000.000
91.18	6010.5113.92	Urbanización calle Sierra Vicor . . . . .	0	85.000.000	41.117.000	0	126.117.000
91.19	6021.4414.92	Tubería alternativa barrio de Casetas . . . . .	0	57.311.000	230.000.000	37.222.000	324.533.000
91.20	6220.4517.92	Audiorama, gastos de inversión y obras anexas . . . . .	1.000.000.000	835.000.000	3.577.000.000	0	5.412.000.000
		Suma anualidades Pluri. 91 . . . . .	2.684.837.787	1.720.551.000	4.250.545.000	187.222.000	8.843.155.787

## ANEXO V

## Modificación programa plurianual de 1992

	1992	1993	1994	1995
Suma del programa antes de la modificación . . . . .	781.171.000	1.022.409.000	820.000.000	450.000.000
Partidas que experimentan variación:				
Urbanización prolongación calles Hermanos Gamba y V. Sinués . . . . .	0	0	0	0
Modificación . . . . .	19.174.000	104.408.000	0	0
Consignación definitiva . . . . .	19.174.000	104.408.000	0	0
Colector A-68, barrio de Casetas . . . . .	0	0	0	0
Modificación . . . . .	20.000.000	20.000.000	0	0
Consignación definitiva . . . . .	20.000.000	20.000.000	0	0
Proyecto zona verde Parque Hispanidad . . . . .	0	0	0	0
Modificación . . . . .	5.000.000	22.000.000	0	0
Consignación definitiva . . . . .	5.000.000	22.000.000	0	0
6001.4324.URB.92 Adquisición suelo . . . . .	200.000.000	0	0	0
Modificación . . . . .	20.000.000	187.945.000	0	0
Consignación definitiva . . . . .	220.000.000	187.945.000	0	0

		1992	1993	1994	1995
6020.4414.URB.92	Ampliación depósito de Valdespartera .....	150.000.000	305.000.000	550.000.000	350.000.000
	Modificación .....	0	0	0	-277.000.000
	Consignación definitiva .....	150.000.000	305.000.000	550.000.000	73.000.000
6010.5111.URB.92	Urbanización calle Antonio Leyva .....	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0
	Modificación .....	-37.003.000	-100.000.000	-100.000.000	0
	Consignación definitiva .....	62.997.000	0	0	0
6012.5113.URB.92	Cubrimiento vía ferrocarril, barrio Oliver .....	50.000.000	50.000.000	90.000.000	100.000.000
	Modificación .....	-50.000.000	-50.000.000	-90.000.000	-100.000.000
	Consignación definitiva .....	0	0	0	0
6223.4529.ARQ.92	C.D.M. Las Fuentes .....	0	0	0	0
	Modificación .....	150.000.000	200.000.000	190.000.000	0
	Consignación definitiva .....	150.000.000	200.000.000	190.000.000	0
Partidas que no experimentan variación .....		481.171.000	567.409.000	80.000.000	0
Suma del programa después de la modificación .....		908.342.000	1.406.762.000	820.000.000	73.000.000

## ANEXO V-A

## Segunda modificación del programa plurianual 1992

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Total inversión
92.01	6111.5111.92	Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán .....	100.000.000	100.000.000	80.000.000	0	280.000.000
92.02	6000.6116.92	Deslinde montes de Villamayor .....	16.000.000	20.000.000	0	0	36.000.000
92.03	6023.4414.92	Dirección técnica obras cofin. con DGA .....	7.000.000	5.000.000	0	0	12.000.000
92.04	6084.4361.92	Parque barrio Oliver .....	150.000.000	100.000.000	0	0	250.000.000
92.05	6010.5111.92	Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver .....	62.997.000	0	0	0	62.997.000
92.06	6012.5111.92	Cubrimiento vía ferrocarril, barrio Oliver .....	0	0	0	0	0
92.07	7540.6221.92	Aportación ampliación Feria de Muestras .....	65.000.000	65.000.000	0	0	130.000.000
92.08	6020.4414.92	Ampliación depósitos de Valdespartera .....	150.000.000	305.000.000	550.000.000	73.000.000	1.078.000.000
92.09	6220.1213.92	Restauración parc. Montemuzo (2.ª fase) .....	50.000.000	100.000.000	0	0	150.000.000
92.10	6022.4414.92	Terminación tubería Actur .....	63.171.000	147.409.000	0	0	210.580.000
92.11	6270.1253.92	Red Ibercom Radiotelefonía .....	30.000.000	30.000.000	0	0	60.000.000
92.12	6013.5113.92	Urbanización prolongación calles Hermanos Gamba y V. Sinués .....	19.174.000	104.408.000	0	0	123.582.000
92.13	6026.4414.92	Colector A-68, barrio de Casetas .....	20.000.000	20.000.000	0	0	40.000.000
92.14	6085.4361.92	Proyecto zona verde Parque Hispanidad .....	5.000.000	22.000.000	0	0	27.000.000
92.15	6001.4324.92	Adquisición suelo .....	220.000.000	187.945.000	0	0	407.945.000
92.16	6223.4529.92	C.D.M. Las Fuentes .....	150.000.000	200.000.000	190.000.000	0	540.000.000
Suma anualidades Pluri. 92 .....			1.108.342.000	1.406.762.000	820.000.000	73.000.000	3.408.104.000

## Núm. 39.452

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 9209ab01 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y suplementos, así como los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios 1991 y 1992, de conformidad con los anexos A, B, B-I, C y C-I que se acompañan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de su publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO A

—Créditos extraordinarios:

4891.4611.92.PCI	Subvenciones varias .....	51.444.900
Total créditos extraordinarios .....		51.444.900 pesetas

—Créditos que se suplementan:

6020.4414.92.IFH	Ampliación depósito de Valdespartera (Plu. 92-08) .....	50.000.000
Total créditos que se suplementan .....		50.000.000 de pesetas

—Créditos que se disponen:

6025.4414.92.IFH	Red sec. colectores carretera de Madrid (Plu. 91-04) .....	50.000.000
6230.4611.92.PCI	Obras menores e infraestructuras barrios .....	51.444.900
Total créditos que se disponen .....		101.444.900 pesetas

Resumen:

Créditos extraordinarios y que se suplementan, 101.444.900 pesetas.  
Créditos que se disponen, 101.444.900 pesetas.

## ANEXO B

	1991	1992	1993
	2.944.187.787	1.800.551.000	4.376.950.000
6025.4414.92. IFH.			
Red sec. colectores carretera de Madrid .....	0	80.000.000	130.000.000
Modificación .....	0	-50.000.000	0
Total .....	0	30.000.000	130.000.000
Resto partidas que no varían .....	2.944.187.787	1.720.551.000	4.246.950.000
Total después de modificación .....	2.944.187.787	1.750.551.000	4.376.950.000

## ANEXO B-1

## Cuarta modificación programa plurianual 1991

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversion
91.01		Cubrimiento de vía ferrocarril, barrio Oliver .....	0	0	0	0
91.02		Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver .....	0	0	0	0
91.03	6024.4414.92	Colectores tramo final río Huerva .....	40.000.000	100.000.000	100.000.000	240.000.000
91.04	6025.4414.92	Red secundaria colectores carretera de Madrid .....	0	30.000.000	130.000.000	160.000.000
91.05		Parque en barrio de la Jota .....	4.837.787	0	0	4.837.787
91.06		Parque Aljafería .....	0	0	0	0
91.07		Obras en barrio de Santa Isabel .....	0	0	0	0
91.08		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán .....	50.000.000	0	0	50.000.000
91.09	6220.1228.92	Edificio Servicios Técnicos Municipales .....	225.000.000	220.000.000	210.000.000	655.000.000
91.10		Zona deportiva y parque en barrio Oliver .....	50.000.000	0	34.950.000	84.950.000
91.11		C.D.M. Delicias-Bombarda .....	0	0	0	0
91.12		Equipamiento y mobiliario C.C. Actur-río Ebro .....	30.000.000	0	0	30.000.000
91.13	7440.4312.92	S.M.V.. S. L.. Programa Construcción Viviendas de Alquiler .....	1.305.000.000	278.240.000	0	1.583.240.000
91.14	7540.4511.92	Sociedad Aragonesa Expo'92 .....	50.000.000	75.000.000	75.000.000	200.000.000
91.15		Obras en cubiertas y fachadas Basílica del Pilar .....	25.000.000	0	0	25.000.000
91.16	8600.7241.92	Sociedad Aduana Interior de Zaragoza .....	20.000.000	20.000.000	0	40.000.000
91.17	6031.4371.92	Iluminación del Pilar .....	40.000.000	50.000.000	50.000.000	140.000.000
91.18	6010.5113.92	Urbanización calle Sierra Vicor .....	40.000.000	85.000.000	0	125.000.000
91.19	6021.4414.92	Tubería alternativa barrio de Casetas .....	64.350.000	57.311.000	200.000.000	321.661.000
91.20	6220.4517.92	Audiorama, gastos de inversión y obras anexas .....	1.000.000.000	835.000.000	3.577.000.000	5.412.000.000
		Suma anualidades Pluri. 91 .....	2.944.187.787	1.750.551.000	4.376.950.000	9.071.688.787

## ANEXO C

	1992	1993	1994	1995
	731.171.000	1.022.409.000	820.000.000	450.000.000
6020.4414.92. IFH.				
Ampliación depósitos de Valdespartera ..	100.000.000	305.000.000	550.000.000	350.000.000
Modificación .....	50.000.000	0	0	0
Total .....	150.000.000	305.000.000	550.000.000	350.000.000
Resto partidas que no varían .....	631.171.000	717.409.000	270.000.000	100.000.000
Total después de modificación .....	781.171.000	1.022.409.000	820.000.000	450.000.000

## ANEXO C-1

## Primera modificación programa plurianual 1992

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Total inversion
92.01	6111.5111.92	Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán .....	100.000.000	100.000.000	80.000.000	0	280.000.000
92.02	6000.6116.92	Deslinde montes de Villamayor .....	16.000.000	20.000.000	0	0	36.000.000
92.03	6023.4414.92	Dirección T. obras cofin. con D.G.A. ....	7.000.000	5.000.000	0	0	12.000.000
92.04	6084.4361.92	Parque barrio Oliver .....	150.000.000	100.000.000	0	0	250.000.000
92.05	6010.5111.92	Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver .....	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	300.000.000
92.06	6012.5111.92	Cubrimiento vía ferrocarril, barrio Oliver .....	50.000.000	50.000.000	90.000.000	100.000.000	290.000.000
92.07	7540.6221.92	Aportación ampliación Feria de Muestras .....	65.000.000	65.000.000	0	0	130.000.000
92.08	6020.4414.92	Ampliación depósitos de Valdespartera .....	150.000.000	305.000.000	550.000.000	350.000.000	1.355.000.000
92.09	6220.1213.92	Restauración parc. Montemuzo (2.ª fase) .....	50.000.000	100.000.000	0	0	150.000.000
92.10	6022.4414.92	Terminación tubería Actur .....	63.171.000	147.409.000	0	0	210.580.000
92.11	6270.1253.92	Red Ibercom Radiotelefonía .....	30.000.000	30.000.000	0	0	60.000.000
		Suma anualidades Pluri. 92 .....	781.171.000	1.022.409.000	820.000.000	450.000.000	3.073.580.000

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 43.780

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la deudora a esta Tesorería Anadón, S. A., hace saber que el día 10 de agosto próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en la calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada deudora y que a continuación se describen. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Carlos Anadón Gutiérrez, con domicilio en paseo de la Constitución, 26, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

### Lote primero

Torno con pulidora "Bertoni"; afiladora de herramientas "Elite"; tronczadora "Tejero"; soportes esmeril; grúas portátiles; limpiadora de piezas "Montoliu"; granalladora chorro arena instalación electroquímica.

Valoración en primera licitación, 150.000 pesetas.

Valoración en segunda licitación, 112.500 pesetas.

### Lote segundo

Utillaje cromado aros-torneadores:

Ø	Ø	Ø	Ø
36	72	101,60	128,50
46,10	84,50	102	129
47	85	103,15	129,50
47,50	85,77	102,50	130,12
48	86	104,77	130,50
50,55	86,64	104	131
52	87	104,18	132
54,50	87,31	105	134,50
55,06	87,81	105,52	135,10
55,31	88	106	135,40
55,56	88,32	107,28	135,60
55,82	88,50	107,84	136,54
56,07	88,81	108	137,20
58	89,91	108,45	137,50
60	90	109	145
60,50	90,42	110	146,05
61	90,82	110,50	146,30
61,40	90,99	111	148
62,40	91,24	111,50	150,50
62,50	91,50	111,76	158,75
62,60	92	112	165
63	92,50	112,26	165,50
63,17	93,08	112,52	168,28
63,42	94,66	112,71	177,80
64	94	113	180,10
64,56	94,60	114,30	185,15
64,81	95,05	115,20	203,20
65	95,25	115,89	109,60
65,50	95,25	116,65	210,10
65,60	96	116,90	228,60
66	96,50	117,70	254
66,55	97	118	255,27
67	98	119	290
68	98,47	120	290,50
69	98,98	120,50	350
69,50	99,23	120,65	385
70	99,48	121,17	390,50
70,50	100,05	121,59	450
70,61	100,25	121,92	520
70,86	100,50	125	
71	100,62	126	
71,30	101,05	127	
		128	

Ciento sesenta y seis torneadores para cromar segmentos y rectificarlos, constando cada uno de ellos de una dola de fundición perlítica y de un carrete de acero para el montaje de los segmentos.

Valoración en primera licitación, 4.980.000 pesetas.

Valoración en segunda licitación, 3.735.000 pesetas.

### Lote tercero

Elementos de transportes:

Una furgoneta "Mercedes Benz", modelo MB-130, matrícula Z-6650-M.

Una furgoneta "Mercedes Benz", modelo MB-90, matrícula Z-2656-V.

Valoración en primera licitación, 570.000 pesetas.

Valoración en segunda licitación, 427.500 pesetas.

### Lote cuarto

Instalaciones:

Una subestación transformadora, compuesta de un transformador "Diestre", de 100 kVA.

Dos compresores "Aircor", de 5 HP cada uno, conducción de aire a las máquinas en tubería de acero con filtros y bombones de evacuación de condensación en su recorrido.

Una instalación de calefacción central, equipada con dos calderas en funcionamiento simultáneo o individual (una de carbón o leña y otra de gasóleo), bomba de agua, depósito de gasóleo y conducción de agua a los aerotermos en las tres naves (nueve aerotermos en total).

Instalación eléctrica de baja tensión.

Baños:

Una instalación aérea de salida de gases en acero pintado con eposirresina equipada con un aspirador de 1,5 metros, con motor eléctrico de 20 HP y dos ventiladores helicoidales de introducción de aire.

Una instalación de refrigeración industrial GER.

Una cuba de baño cromo-duro de 3.000 litros de capacidad, forrada con plancha de PVC y forro de seguridad, con capota de acero de aspiración.

Cuatro calentadores de cuarzo de 4 kW cada uno.

Un rectificador de 4.000 amperios en baño de aceite (600 litros), una palanca inversora de corriente y todas las conexiones con pletina de cobre de 10 mm.

Tres cubas de baño cromo-duro de 1.500 litros cada una, forradas con plancha de PVC de 2 mm y un segundo forro de seguridad con capota de acero para la aspiración.

Seis calentadores de cuarzo de 5 kW cada uno.

Tres rectificadores de 1.500 amperios cada uno (uno de ellos en baño de aceite de 200 litros), con cuadro de reloj de tiempos, palanca inversora de corriente con toda la instalación en pletina de cobre 10 x 100.

Una cuba de baño cromo-duro de 1.000 litros, forrada con plancha de PVC de 2 mm y un segundo forro de seguridad, con capota de acero para aspiración; dos calentadores de 2 kW cada uno, un rectificador de 1.000 amperios, con palanca inversora de corriente, con toda la instalación en pletina de cobre de 10 x 80.

Una cuba de descromado de 1.500 litros de capacidad, forrada en plancha PVC de 2 mm, y un rectificador de 1.500 amperios colocado en pletina de cobre de 10 x 100.

Una cuba de cera cromo-duro baño María 600 litros de aceite, con capacidad para 800 kilos de cera y calentador eléctrico de 15 kW.

Una cuba de agua caliente de capacidad 500 litros, en acero inoxidable, con calentadores eléctricos de 15 kW.

Un horno de aire caliente para tratamiento de deshidrogenación de piezas con calentadores eléctricos de 15 kW.

Una máquina de limpieza de piezas con tricloroetileno al vapor, capacidad 100 litros, con instalación de agua caliente 10 k.

Oficinas:

Un acondicionador "Linde", tipo LDN-351-P.

Un acondicionador "Linde", tipo LKN-244-E.

Dos acondicionadores "Linde", tipo LKG-344-E.

Una centralita telefónica "Ericsson", ARD-526, 3-16-2.

Un equipo de relojería industrial, con reloj patrón "Bure", reloj control horario "Solari" y esferas horarias, instalaciones, etc.

Dos calentadores eléctricos de agua (sanitarios), 25 litros.

Una instalación sistema de alarma "Dasit", con ocho sensores.

Comedor:

Un armario calentacomidas "Electrotermper", de 50 f, 220 V.

Un horno microondas "AEG Micromat 600".

Un módulo de cocina eléctrico de dos placas.

Valoración en primera licitación, 9.177.000 pesetas.

Valoración en segunda licitación, 6.882.750 pesetas.

### Lote quinto

Mobiliario:

Despacho gerente: Una mesa de despacho, un sillón giratorio, cuatro armarios de 60 centímetros de altura y dos cajoneras de cuatro cajones, una estantería de seis estantes y una caja fuerte "Deprit".

Despacho contabilidad: Una mesa de despacho, un sillón giratorio, dos sillas y dos armarios metálicos.

Oficina general: Cinco mesas de despacho, tres armarios metálicos, once ficheros-archivadores, una calculadora "Canon", ocho sillas giratorias, una máquina de escribir "Olivetti", dos armarios de 60 centímetros de altura y una cajonera de cuatro cajones y una caja fuerte "Deprit".

Almacén: Dos mostradores, setenta y cuatro módulos estantería de 2 metros de altura y báscula, un fichero y una silla.

Recepción: Dos mesas de despacho, un mostrador, siete sillas y un armario metálico.

Comedor: Seis mesas de comedor, diez taburetes y una bancada de armarios de cocina con un fregadero de dos pozas.

Vestuario: Quince armarios roperos de tres cuerpos (1,80 metros de altura).

Taller: Ocho bancos de trabajo en madera, estanterías y armarios.

Valoración en primera licitación, 640.000 pesetas.

Valoración en segunda licitación, 480.000 pesetas.

#### Lote sexto

Existencias:

Relación de inventario del almacén de Moncasi: Bombas de combustible, cables "Prestolite", amortiguadores, correas "Gates", pastillas de freno "Textar", varios, herramientas, cadenas de nieve, filtros "Mann", productos "Krafft" y aros sueltos "Fisa" y "Tarabusi".

Relación inventario de almacén de Cogullada: Equipos de motor y pistones "Tarabusi", "Mahle", "ALB" y de importación; camisas de varias marcas; cojinetes "Deslite", "NS Valdevell" y "Clevite"; segmentos "Power", "Goetze-Cofap-P. Circle-Hepolite", "Silver-Fisa" y "Tarabusi"; válvulas "Freccia", "TRW" y "Livia-Laf", filtros "Mann" y "Purilux"; bujías "Champion"; varios: conjuntos de distribución, culatas, productos "Krafft", gomas y retenes y tubos para asientos válvula; casquillos pie de biela y guías de válvula.

Valoración en primera licitación, 19.532.192 pesetas.

Valoración en segunda licitación, 14.649.144 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose

proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 30 de junio de 1992. — El recaudador ejecutivo.

Núm. 45.484

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos que se siguen en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, por débitos contenidos en los documentos que se indican, se ha dictado por el señor director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento. — El director provincial.»

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndoles que si transcurre el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, sin haberse personado, por sí o por persona que le represente en el expediente, serán declarados en rebeldía, con los efectos previstos en el antedicho artículo 106.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días. Los plazos para presentar los recursos expuestos se contarán a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Advertencia. — La interposición de este recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento. Son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva.

#### Relación que se cita

Deudor, documento, afiliación, periodo e importe

Gestión Empr. Finanzas y Com. 92-012264. 50-0102689. Octubre 1991. 46.323.

Gestión Empr. Finanzas y Com. 92-015268. 50-0102689. Noviembre 1991. 45.118.

Gestión Empr. Finanzas y Com. 92-015269. 50-0102689. Abril 1991. 24.498.

Gestión Empr. Finanzas y Com. 92-015270. 50-0102689. Diciembre 1991. 46.323.

Serrano Garcés, S. L. 92-004065. 50-0099556. Agosto 1991. 424.436.

Serrano Garcés, S. L. 92-004066. 50-0099556. Septiembre 1991. 377.637.

Serrano Garcés, S. L. 92-008480. 50-0099556. Octubre 1991. 457.207.

Serrano Garcés, S. L. 92-012233. 50-0099556. Noviembre 1991. 444.688.

Serrano Garcés, S. L. 92-015236. 50-0099556. Diciembre 1991. 517.378.

## SECCION SEXTA

ALBORGE

Núm. 43.080

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.125.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.737.000.
3. Gastos financieros, 67.000.
4. Transferencias corrientes, 108.000.
6. Inversiones reales, 2.175.000.
9. Pasivos financieros, 2.972.561.

Suma el estado de gastos, 11.184.561 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.235.000.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.048.000.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000.
7. Transferencias de capital, 3.290.000.
8. Activos financieros, 4.161.561.

Suma el estado de ingresos, 11.184.561 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alborge, 26 de junio de 1992. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

**ALFAJARIN****Núm. 43.089**

Don Angel Córdova Andrés, en calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfajarín, ha solicitado rehabilitación del antiguo matadero municipal, para acondicionarlo a la directiva 64/433 del Consejo de Comunidades de la Comunidad Económica Europea, con emplazamiento en calle del Soto, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

**ALFAMEN****Núm. 43.073**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992, acordó convocar una plaza de educador/a de personas adultas generalista, de carácter temporal y a media jornada.

Requisitos y condiciones. — Se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios.

Plazo de presentación. — Hasta el 14 de agosto de 1992, a las 14.00 horas. Alfamén, julio de 1992. — El alcalde.

**BREA DE ARAGON****Núm. 43.094**

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 18 de junio de 1992, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, redactado por los arquitectos F. M. Muñoz Rodrigo y A. Alfaro Castro, y presentado por la Cooperativa Virgen de la Rosa. Se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días desde su publicación, durante el cual se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Brea de Aragón, 19 de junio de 1992. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

**EL BURGO DE EBRO****Núm. 43.084**

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23 de junio, la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal y el Plan parcial del sector I-4 que la desarrolla, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este período podrán ser examinados en las oficinas municipales. Igualmente, quienes se estimen interesados en el procedimiento, podrán formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas.

El Burgo de Ebro, 25 de junio de 1992. — El alcalde.

**ENCINACORBA****Núm. 43.085**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 56.515.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 1992, junto con el presupuesto general de 1992.

Personal funcionario:

—Un secretario interventor, grupo B, nivel 16 (en propiedad).

Personal laboral fijo:

—Un operario de servicios múltiples (vacante).

Personal laboral de duración determinada:

—Una auxiliar de hogar, adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio. Encinacorba, 26 de junio de 1992. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

**FIGUERUELAS****Núm. 43.079**

Don Francisco-Javier Sanz Nadal, en nombre y representación de la empresa Talleres Rafael, S. C. V., ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación de vehículos y lavado de los mismos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 26,800, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 24 de junio de 1992. — El alcalde.

**LA JOYOSA****Núm. 43.086**

Don Ricardo Abad Martínez ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de carbones, con emplazamiento en calles Ramón y Cajal, núm. 9, y Ronda, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Joyosa, 25 de junio de 1992. — El alcalde.

**LUESIA****Núm. 43.076**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de esta entidad para 1992, por no haberse presentado reclamación alguna en el período de exposición pública, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 7.416.310.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.580.000.
3. Gastos financieros, 2.651.982.
4. Transferencias corrientes, 865.000.
6. Inversiones reales, 13.605.867.
7. Transferencias de capital, 300.000.
9. Pasivos financieros, 4.916.516.

Suma el estado de gastos, 36.335.675 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.360.000.
2. Impuestos indirectos, 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.666.000.
4. Transferencias corrientes, 6.088.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.628.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 14.943.669.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 36.335.675 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luesia, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE JILOCA****Núm. 45.048**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 1992, relativos a la modificación de las ordenanzas reguladoras del precio público por suministro de agua potable a domicilio y de la tasa por servicio de alcantarillado. Asimismo, queda elevado a definitivo el

acuerdo del Pleno de 5 de mayo de 1992, por el que se aprueba la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de piscinas municipales.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se publica como anexo el texto íntegro de la Ordenanza, así como las modificaciones introducidas en las restantes ordenanzas.

Paracuellos de Jiloca, 1 de julio de 1992. — El alcalde, Ramón Liébana García.

#### ANEXO

##### Ordenanza reguladora del precio público por servicio de piscinas municipales

Artículo 1.º Concepto. — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B, ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º Obligados al pago. — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Cuantía. — 1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La tarifa del precio público será la siguiente:

a) Bono nominal temporada:

—Hasta 6 años (incluidos), gratis.

—De 7 a 14 años (incluidos), 1.800 pesetas.

—Más de 14 años, 4.000 pesetas.

b) Bono nominal 10 baños:

—Hasta 6 años (incluidos), gratis.

—Más de 6 años, 2.000 pesetas.

c) Entra diaria:

—Hasta 6 años (incluidos), gratis.

—Más de 6 años, 350 pesetas.

Art. 4.º Obligación de pago. — 1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste el servicio especificado en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de las piscinas municipales o de adquirir el bono correspondiente.

#### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de julio de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

##### Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable

Art. 5.º Las tarifas tendrán dos conceptos: uno fijo, que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico en función del consumo, aplicándose la siguiente tarifa:

a) Conexión o cuota de enganche:

—10.000 pesetas.

—30.000 pesetas, que se añaden a las anteriores en los casos en que en el momento de implantarse originalmente el servicio de suministro de agua no se hubiese satisfecho la cantidad correspondiente.

b) Consumo:

—Mínimo contratado, 15 metros cúbicos por trimestre, a 50 pesetas el metro cúbico.

—Sobreconsumo, de 15 metros cúbicos adelante, a 65 pesetas el metro cúbico.

—Conservación de contadores, 54 pesetas por trimestre.

##### Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicio de alcantarillado

Art. 4.º Tarifas:

—Conexión o cuota de enganche, 10.000 pesetas.

—Cuota trimestral, 180 pesetas.

#### S Á S T A G O

Núm. 45.343

El Pleno del Ayuntamiento de Sástago, celebrado el 22 de junio de 1992, acordó convocar concurso para la contratación de un educador generalista de adultos para el curso 92-93, de acuerdo con las bases expuestas en el Ayuntamiento, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto. — Contratación educador generalista de adultos.

Período del contrato. — Desde el 1 de septiembre de 1992 al 30 de junio de 1993.

Características del contrato. — Temporal, por servicio determinado, a tiempo parcial de dos tercios de jornada.

Presentación de solicitudes. — Desde el 20 de julio y hasta las 14.00 horas del día 14 de agosto, en las oficinas municipales.

Respecto a los requisitos, funciones, documentación a aportar, valoración de méritos y demás características se encuentran expuestas, junto a las bases completas, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Sástago, 3 de julio de 1992. — El alcalde, P. S. O., L. Carlos Piquer.

#### T A B U E N C A

Núm. 43.087

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 1992, aprobó con carácter provisional la ordenación e imposición de las contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización de calles, primera y segunda fases, según el siguiente detalle:

—Coste de la obra: 15.300.000 pesetas.

—Coste a soportar por la Corporación: 8.300.000 pesetas.

—Coeficiente de repercusión sobre el coste a soportar por la Corporación: 90 %.

—Módulo de reparto: Se aplicará conjuntamente el 67 % por valor catastral y el 33 % por metros lineales de fachada de los inmuebles.

Queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, al efecto de que en el citado plazo los interesados aleguen cuanto consideren conveniente a sus derechos, entendiéndose elevado automáticamente a definitivo si durante el mencionado plazo no se presenta alegación alguna.

Igualmente, durante el mencionado plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, debiendo adoptarse el acuerdo de constitución por la mayoría absoluta de los afectados que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Tabuena, 24 de junio de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

#### T A B U E N C A

Núm. 43.088

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 1992, aprobó con carácter provisional la ordenación e imposición de las contribuciones especiales para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua, según el siguiente detalle:

—Coste de la obra: 8.000.000 de pesetas.

—Coste a soportar por la Corporación: 4.000.000 pesetas.

—Coeficiente de repercusión sobre el coste a soportar por la Corporación: 90 %.

—Módulo de reparto: Se aplicará conjuntamente el 70 % por edificio conectado a la red y el 30 % por metro cúbico consumido en el último ejercicio.

Queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, al efecto de que en el citado plazo los interesados aleguen cuanto consideren conveniente a sus derechos, entendiéndose elevado automáticamente a definitivo si durante el mencionado plazo no se presenta alegación alguna.

Igualmente, durante el mencionado plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, debiendo adoptarse el acuerdo de constitución por la mayoría absoluta de los afectados que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Tabuena, 24 de junio de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

#### T A U S T E

Núm. 43.082

Don Angel Pérez Escolano, en nombre y representación de Amaya de Espectáculos, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca-sandwichería, con emplazamiento en calle Clavel, núm. 2, y calle San Jorge, núms. 5 y 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 24 de junio de 1992. — El alcalde.

#### T A U S T E

Núm. 43.275

Don Jesús Antón Larraz, en nombre y representación de Alapor, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje "Alto los Pobres", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 27 de junio de 1992. — El alcalde.

#### TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 43.274

Este Ayuntamiento ha aprobado el padrón de agua y vertido del primer trimestre de 1992.

Lo que se expone al público para que aquellos interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 26 de junio de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 32.958

Doña Mercedes Castillo García, secretaria sustituta de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 250. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 725 de 1989, sobre obligación de hacer, en el que es apelante don Víctor López López, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Susana Hernández Hernández y dirigido por la letrada doña María-Paz Miranda Lafuente, y apelada, la Comunidad de propietarios de los aparcamientos privados de la casa números 8-14 de la calle Fita, de esta ciudad, representada por el procurador don José A. Isiegas Gerner y dirigida por la letrada doña Begoña Castillo Cartiel, siendo también demandados don Miguel Alcay Gracia, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, incomparecido en esta alzada; don Luis-Guillermo Talledo Aparicio, incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía, y las personas físicas o jurídicas desconocidas que ostentan título de ocupación, por arrendamiento, usufructo o derecho de uso sobre el local comercial I de la planta baja de la casa 8-14 de la calle Fita, de esta ciudad, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación del señor López, interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de abril de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, con expresa imposición al apelante de las costas derivadas del recurso por él entablado.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, Mercedes Castillo. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga Loitegui.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 35.464

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 262. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1992. Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada

por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de cognición número 377 de 1991, sobre la nulidad de actuaciones procesales, en el que es apelante don Manuel Nieves Flores, mayor de edad, soltero y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Ricardo Lozano Sanz y dirigido por el letrado don Enrique Lázaro Ibarra, y apelado don Angel Hernández Gil, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el letrado don José L. Mainar Ruiz; don Carlos Izquierdo Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca y dirigido por el letrado don Antonio Orús Casamián, y la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy Ibercaja), representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Aparicio y dirigida por el letrado don Javier Blecua Quesada, así como la entidad Grupo Inmobiliario Zaragoza, S. L., incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía, y...

Fallamos: Que revocando, como revocamos parcialmente la sentencia de fecha 31 de julio de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, debemos desestimar y desestimamos la demanda origen de esta litis por razones procesales —inadecuación del procedimiento—, sin hacer expresa imposición de costas en esta alzada.»

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación, entidad Grupo Inmobiliario Zaragoza, S. L., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 35.465

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 261. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1992. — Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en el juicio ejecutivo número 121 de 1990, sobre Leasing, en el que son apelantes la entidad Movitau, S. L., don José-Manuel Mejoral Cardona, mayor de edad, casado y vecino de Tauste, y don Antonio Sancho Salas, mayor de edad, casado y vecino de Tauste, representados por la procuradora doña María-Cristina Sanjuán Grasa y dirigidos por el letrado don José Madurga Gonzalo, y apelada la compañía mercantil Ibercorp Leasing, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don José Sanz Gastón, siendo también demandado don Pedro-José Ansó Ansó, mayor de edad, casado y vecino de Tauste, incomparecido en ambas instancias y declarados en rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de tres de los demandados, interpuesto contra la sentencia de fecha 31 de diciembre de 1990 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada a los apelantes por imperativo legal.

Así resulta de su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Pedro-José Ansó Ansó, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. — Visto bueno: El presidente, Javier Solchaga.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.995

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 446 de 1992, instado por Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., contra Bernardino Lázaro Ardid, Bernardino Lázaro Bujalance y José-Antonio Lázaro Bujalance, se ha acordado emplazar a Bernardino Lázaro Bujalance, cuyo domicilio actual se desconoce, para que

en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 33.620**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 514 de 1992, promovido por Banco de Madrid, S. A., contra Inver Aragón, S. A., y Astur Pullmans, S. A., en reclamación de 1.812.702 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Inver Aragón, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 35.000**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 407 de 1992, promovido por Banco Natwest March, S. A., contra Juan-Antonio García Ibarzo, en reclamación de 2.714.335 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 32.173**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.397 de 1991-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 490. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1992. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.397 de 1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Julio Cristellys Barrera, contra Sergio Rodríguez Pascual, María-Luisa Pascual Pozo y Vicente Rodríguez Lorenzo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sergio Rodríguez Pascual, María-Luisa Pascual Pozo y Vicente Rodríguez Lorenzo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.285.683 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 35.001**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 744 de 1991 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1992. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 744 de 1991, promovidos por la entidad mercantil Estación de Servicio La Imperial, S. L., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Fernando Villanueva Alapont, contra José-Ramón Baztán Canales, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José-Ramón Baztán

Canales, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 233.857 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 33.643**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 1.318 de 1991, instado por Construcciones a Realizar, S. A., contra Fuenrenta, S. A., he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Fuenrenta, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 33.621**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 982 de 1991, seguidos a instancia de Carlos Laguna Solsona, con domicilio en Zaragoza (Arquitecto Yarza, número 3), mayor de edad, profesión industrial, con documento nacional de identidad número 16.921.241, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el letrado don Francisco Gracia Carabantes, contra Francisto de Vitoria 31, S. L., y Luis Arizaga Galbán, en ignorado paradero, declarados en situación de rebeldía, y contra José Ramon Ceballos Albalate, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad (Albareda, número 14, séptimo I), con documento nacional de identidad número 17.704.313, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido del letrado don José-María Valdivia Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Carlos Laguna Solsona, contra Francisco de Vitoria 31, S. L., José-Ramón Ceballos Albalate y Luis Arizaga Galbán, debo condenar y condeno a la entidad mercantil Francisco de Vitoria 31, S. L., a que abone a aquél la suma de 1.995.494 pesetas, más los intereses legales procedentes, absolviendo a José Ramón Ceballos Albalate y a Luis Arizaga Galbán de los pedimentos contra ellos deducidos, sin que quepa hacer mención de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 32.174**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 377 de 1990-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1992. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 377 de 1990, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Javier Sánchez-Suárez Ventura, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Escudero Navarro y contra José Castro Rodríguez,

María-Rosa Torrado Vallejo y Francisco Rodríguez Jiménez, declarados en rebeldía, y contra Tomás Astobiza Conde y Ana-Isabel Vila Escolano, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en Madrid (Vereda de Ganapanes, número 25), representados por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigidos del letrado don Vicente García-Rodeja Alonso, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la oposición formulada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Tomás Astobiza Conde y Ana-Isabel Vila Escolano, sobre la ejecución contra ellos despachada, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate, mandando, en consecuencia, alzar el embargo trabado sobre los bienes de dichos demandados, y debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Escudero Navarro, José Castro Rodríguez, María-Rosa Torrado Vallejo y Francisco Rodríguez Jiménez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades reclamadas de 1.028.336 pesetas de principal, más los intereses pactados, condenándoles, además, al pago de las costas del juicio, y a los demandados comparecidos sólo al pago de las correspondientes al primer período, quedando exonerados de los restantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero herederos desconocidos y herencia yacente de Guadalupe Escudero Navarro, José Castro Rodríguez, María-Rosa Torrado Vallejo y Francisco Rodríguez Jiménez.

Dado en Zaragoza a veintidós mayo de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 34.485

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 684 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 684 de 1990, instados por Confecciones Ana Folch, S. L., representada por el procurador señor Angulo y asistida del letrado señor Carnicero, contra Sandra Peletería, S. A., y Felipe Sierra Perea, sobre reclamación de cantidad, siendo los demandados declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que teniendo por ampliada la sentencia de remate que ordenaba seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad de 3.500.000 pesetas, mando por la presente sentencia que prosiga por el importe de los nuevos plazos que ascienden a la suma de 2.500.000 pesetas, intereses legales desde la fecha de los protestos hasta el completo pago y las costas del juicio, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Sandra Peletería, S. A., y Felipe Sierra Perea, y con su producto hacer pago al actor de las expresadas responsabilidades. Y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Sandra Peletería, S. A., y Felipe Sierra Perea, que se encuentran en ignorado paradero, y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Santiago Sanz.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.474

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 91 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandados María-José Correas Lázaro y dos más, con domicilio en calle Concepción Arenal, 15 y 17, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta núm. 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya, correspondiente a la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la agencia sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda planta baja o primera, piso entresuelo derecha, en la calle Valimaña, 16, de esta ciudad, con una superficie de 41 metros cuadrados y como anejo la mitad del corral contiguo ya dividido de 24 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de María-José Correas Lázaro, como finca núm. 18.874, tomo 958, folio 104 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 41.941

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 578 de 1991-C, a instancia de SERMASA, representada por la procuradora señora Omella, siendo demandada Aranda Pérez, S. A., con domicilio en camino de Borgas, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.920.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión con plataforma, marca "Nan", matrícula Z-0576-X. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un apilador de madera, manual, con un hidráulico eléctrico, para una carga de unos 500 kilos, marca "Fac". Valorado en 125.000 pesetas.

Una carretilla marca "Fenwick", diesel, modelo X-15. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total, 4.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 38.919

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 269 de 1990-A, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados María-Jesús Zárate Aguilar y Norberto Ayora Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta núm. 4.920 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2, sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Heredad de secano, indivisible, a olivar, sita en término de Calanda (Teruel), partida "Calzadas". Inscrita al tomo 295, folio 32, finca núm. 9.184 del Registro de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 20.000 pesetas.

Rústica. — Heredad de regadío, indivisible, a olivar, en término de Calanda, partida "Calzadas". Inscrita al tomo 295, folio 32, finca núm. 9.186 del Registro de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 135.000 pesetas.

Urbana. — Casa sita en calle Mayor, 10, de Calanda. Inscrita al tomo núm. 295, folio 35, finca 9.188 del Registro de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. — Nuda propiedad de una mitad indivisa de una heredad de secano sita en Calanda, partida "Monte Alto". Inscrita al tomo 295, folio 149, finca 853 del Registro de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 10.000 pesetas.

Rústica. — Nuda propiedad de una mitad indivisa de una heredad de secano, indivisible, sita en el término de Calanda, partida "Monte Alto", también llamada de "Los Pozos". Inscrita al tomo 295, folio 152, finca 810 del Registro de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 40.000 pesetas.

Rústica. — Mitad indivisa de un campo de regadío casual y secano, sito en el término de Calanda, partida "Huerta Baja" o "Cerrado". En el perímetro se comprenden las edificaciones de un almacén de dos pisos, una caseta lavadero de una planta y una caseta de una sola planta, formando todo una sola finca. Inscrita al tomo 86, folio 104, finca 3.604 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 300.000 pesetas.

Rústica. — Heredad regadío, a olivar, sita en término de Calanda, partida "Allá del Río". Inscrita al tomo 295, folio 27, finca 3.138 del Registro de Alcañiz. Personado en la misma, se valora en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 45.381

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 361 de 1991, a instancia de Terrazos Ruiz, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandada Construcciones Diversas Metropolitanas, S. A., con domicilio actual desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una pala excavadora marca "Poclair", modelo LY-80, matrícula SS-2180-VE. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Una pala excavadora marca "Liebherr", modelo A-921, matrícula NA-64.096-VE. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente para notificación a Construcciones Diversas Metropolitanas, S. A., cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 33.642

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en providencia de fecha 20 de mayo de 1992, dictada en el expediente de dominio número 113 de 1992, seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Juan-José García Gayarre, en representación de Servilasa, S. A., para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de las siguientes fincas:

1. Campo secano en la partida "Venta de Niles", término municipal de Calatorao, parcela 101 del polígono 7, de cabida real de 1 hectárea 97 áreas 92 centiáreas. Lindante: norte, Antonio Gerez Hernández (hoy con sociedad promoviente); sur, Estado y puente autovía; este, Simón Ramos Gerez y Lorenzo Tabernas Sanz, y oeste, camino de Lucena a Alfamén.

2. Campo secano en la partida "Bádenes", término municipal de Calatorao, parcela 8 del polígono 28, de cabida real 69 áreas 35 centiáreas. Lindante: norte, Marceliano Gracia Carnicero; sur, Eduardo Lázaro Maestro; este, camino de Lucena a Alfamén, y oeste, Alfonso Carnicero Garza.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el citado expediente promovido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado de La Almunia (calle Frailla, número 9), para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

La Almunia de Doña Godina, veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Begoña Jiménez Sancho.

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.957

Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 790 de 1991, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia número 37. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1992. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción número 6, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don José Mallén Gómez, y como denunciado, don José Franco Guillén, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don José Franco Guillén, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Se expide el presente, para que sirva de notificación a don José Mallén Gómez, en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Natividad Rapún.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Núm. 45.040

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 1 de julio de 1992 por el señor juez del Juzgado de Instrucción en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 2.116 de 1989, por amenazas, se ha acordado se cite a don Francisco Mota Cansado, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Juan Carlos I) el próximo día 29 de julio, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la vista del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

La Palma del Condado (Huelva) a dos de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.954

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 203 de 1992, instados por doña Carmen Pastor García y doña Julia Lázaro Simón, contra la empresa Iguarbe, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas presentadas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos intentados por la empresa Iguarbe, S. L., y en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitirlas en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes o a que, caso de ejercer la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, les indemnicen a su exclusivo cargo, en las cantidades siguientes: a doña Carmen Pastor García, en 3.099.690 pesetas, y a doña Julia Lázaro Simón, en 1.704.341 pesetas, y en todo caso a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Iguarbe, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.408

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 357 de 1992, instados por Begoña Gaudio Arena y dieciocho más, contra Friday, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Friday, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.178

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 79 de 1992, seguidos a instancia de don Juan Padrol Jori y otros, contra Distribuidora de Cartas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de mayo de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Distribuidoras de Cartas, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 825.694 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Distribuidora de Cartas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.522

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 337 de 1992, a instancia de María-Teresa Gracia Lázaro, contra Asesoría Informática Aragonesa, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Asesoría Informática Aragonesa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Núm. 45.334

Por el presente se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de esta localidad) el día 31 de julio, a las 21.30 horas, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Proposición del Sindicato de Riegos de Cabañas de Ebro sobre reparto de gastos de esta Comunidad.
- 2.º Autorización a Confederación Hidrográfica del Ebro (Canal Imperial de Aragón) para evacuar caudales a la acequia de Pedrola.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para el supuesto de que en primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a las 22.00 horas del mismo día, advirtiéndole que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Pedrola, 3 de julio de 1992. — El presidente, Pedro López.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)